


ACTA N° 286. Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a treinta y un días del mes de julio de 2018 siendo horas 18:25, en su sede administrativa abre su sesión doscientos ochenta y seis el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Estofán. **Asistentes:** **Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Fernando Valdez** (titular por la minoría parlamentaria); **Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Marcelo Fajre** (titular por los abogados matriculados del Centro Judicial Capital); **Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Ivonne Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados matriculados del Centro Judicial Capital) y **Martín Tello** (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 285 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concurso n° 186 Juez de Primera Instancia del Trabajo II nominación del Centro Judicial Capital: llamado a inscripciones. 3. Concurso n° 187 Juzgado Correccional en lo Penal II nominación del Centro Judicial Capital: llamado a inscripciones. 4. Asuntos varios. 5. Concurso n° 130 Vocalía de Cámara Penal Sala III de Centro Judicial Concepción: entrevistas personales. Postulantes a entrevistar: I. María Carolina Ballesteros 76,75. II. Guillermo José Acosta 73,50. III. Fabián Edgardo Rojas 63,70. IV. Patricia del Valle Carugatti 62,75. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Estofán puso a consideración el acta n° 285 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba. **II.- Concurso n° 186 Juez de Primera Instancia del Trabajo II nominación del Centro Judicial Capital: llamado a inscripciones.** El Dr. Estofán puso a consideración de los consejeros el segundo punto del orden del día consistente en el llamado a concurso para la cobertura del Juzgado de primera instancia del trabajo II nominación del Centro Judicial Capital por haber accedido su titular, el Dr. Rodolfo Eugenio Torres, a los beneficios jubilatorios a partir del 1 de agosto. Se aprobó el Acuerdo n° 89/2018 y se determinó que las inscripciones se realizarán del 21 al 30/8/18. **III.- Concurso n° 187 Juzgado Correccional en lo Penal II nominación del Centro Judicial Capital: llamado a inscripciones.** El Presidente informó que estábamos en condiciones de llamar a concurso para la cobertura de la vacante del Juzgado Correccional en lo Penal II nominación del Centro Judicial Capital. Sometido a consideración del Consejo, se aprobó el Acuerdo n° 90/2018. Las inscripciones para este concurso se llevarán a cabo del 3 al 11/9/18. **IV.- Asuntos varios.** El Presidente preguntó si algún consejero quería expresar algo. El Dr. Tello tomando la palabra consultó sobre el trámite del concurso n° 150 (Juzgado del Trabajo de Monteros). El Presidente expresó que era importante que se fueran fijando prioridades atento a la población que existe en el Centro Judicial Capital, Concepción y Monteros. Que estábamos sacando mucho para Concepción y Monteros que esperemos


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


un poco con este concurso. El Dr. Fajre consultó si la Corte no había hecho un nuevo requerimiento al Ejecutivo a los efectos del cumplimiento de las tareas de designación en las ternas. El Presidente respondió que habían prometido que lo iban a ver al tema. Seguidamente se dio lectura por secretaría del listado de candidatos a integrar la lista de subrogantes para el Juzgado del Trabajo II del Centro Judicial Capital integrado por Miguel Enrique Fernández Corona, María Gabriela Rodríguez Dusing, Marcos Manuel Alzabé, Sandra Alicia González, Tatiana Alejandra Carrera, Ana María Mena de Bulacio, Lorena Inés Matías, Sara Inés Assad, Hilda Eliana Escobar y Jorge Ezequiel Ledesma. Serían diez candidatas. **V.- Concurso n° 130 Vocalía de Cámara Penal Sala III de Centro Judicial Concepción: entrevistas personales.** Continuando con el siguiente punto del orden del día se invitó a ingresar a la sala a la **Dra. Carolina Ballesteros**. Luego de darle la bienvenida el Dr. Vals le consultó si el nuevo sistema procesal adversarial modificaba necesariamente el perfil del juez penal y si fuera así cómo describiría ese nuevo perfil. La concursante dijo que efectivamente el nuevo sistema sí modificaba completamente el perfil del juez penal y lo que la constitución exigía de él. Que se pasaba de un sistema de reglas a un sistema de principios y que esto necesariamente tenía impacto en el perfil de juez, es decir que tiene que ser proactivo y asumir el liderazgo en la audiencia, garantizar la igualdad de partes y dar agilidad a la bilateralidad. Agregó que el juez va a dirigir a las partes y va a ser la garantía de esa bilateralidad, quien va a controlar que las discusiones entre las partes tomen los carriles adecuados y pueda realizarse el principio de celeridad. El Dr. Tello le preguntó, teniendo en cuenta el artículo 35 de la ley n° 5480 cómo resguardaría el cobro de los honorarios de los abogados. Respondió la concursante que había que partir de la base que los honorarios profesionales tienen carácter alimentario. Que en estos momentos se desempeñaba como Defensora Oficial y compartía algunas tareas con los abogados y podía observar que muchas sentencias difieren la regulación de honorarios para su oportunidad o cuando se acredite la situación ante la AFIP y que no estaba de acuerdo con ello. Sostuvo que debía jerarquizarse la labor profesional y regularse buenos honorarios a los abogados particulares teniendo en cuenta la calidad del servicio que se presta y garantizarlos a través de medios, tales como evitar un levantamiento de embargo que estuviera trabado hasta tanto se cobren los honorarios, similar a lo que sucede en el fuero civil; o analizar la situación particular para garantizarlos. La Dra. Grellet le consultó cómo se estaba preparando para afrontar el nuevo sistema. Expresó la concursante que venía preparándose desde que comenzó su Maestría en Derecho Penal en el año 2015 con formación en litigación oral e investigación. Que tuvo la posibilidad de viajar y observar otros sistemas, comentando brevemente la situación en México; agregó que también su cargo le daba preparación porque en Concepción estaban planteando e implementando las audiencias preliminares; pero que en especial su preparación estaba dada por su formación académica principalmente e estrategias de litigación y en todo a lo que hace el proceso de reformas. La Dra. Grellet le consultó nuevamente cómo veía a los actores y operadores con relación al nuevo sistema. Respondió que habría que apostar a las capacitaciones de acuerdo al rol que cada uno iba a cumplir y dónde participan defensores, Fiscales y Jueces y los abogados de la matrícula. Referenció a la experiencia de un Estado de México en donde la aplicación del sistema fracasó por falta de capacitación de los actores. El Dr. Valdez le consultó qué opinión tenía respecto al nuevo código y qué fortalezas y debilidades le veía. Dijo la doctora Ballesteros que como fortaleza creía que era un paso muy importante que daba la Provincia en cuanto a la celeridad de los procesos penales, bajar los niveles de


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


impunidad y aportarle transparencia al proceso y generar espacios donde las partes puedan encontrarse teniendo en cuenta que muchas veces los conflictos penales podían tomar caminos alternativos de resolución como la conciliación, la reparación total del daño. Como debilidades dijo que observaba que no se habían adaptado las instituciones a ese nuevo procedimiento, como sí ocurrió por ejemplo en la Nación con la separación entre Ministerio Público y de la Defensa. Que faltaba darle forma a las instituciones: colegio de jueces, tribunal de impugnación, la designación del ministro de la defensa y trabajar para aportar a cada una de las partes y que si bien el ministerio público estaba trabajando en eso, era necesario un equipo multidisciplinario para la defensa pública para poder garantizar la igualdad de armas. Finalizada la entrevista, se retira la Dra. Ballesteros de la Sala. Seguidamente hizo ingreso el **Dr. Guillermo José Acosta**. La Dra. Grellet le consultó cómo se preparaba para asumir como juez del nuevo sistema penal. Respondió el concursante que cuando se nombró la comisión para la elaboración del nuevo código, tomó conciencia que tarde o temprano había que encarar la puesta en marcha del nuevo sistema y que Concepción iba a ser la punta de lanza. Dijo que se propuso conocerlo al sistema. Que tuvo tiempo suficiente de estudiarlo al sistema. Que desde el año 2014 se puso a estudiarlo y averiguó cómo había sido aplicado en otras jurisdicciones y otros países. Que en algunas anduvo mejor, en otras peor y en algunos estados de México se habla de fracaso, a los que enumeró. Que había 4 países Perú, Ecuador, México y Colombia de los que había podido investigar sobre la implementación y que tenía mucho material al respecto. Hizo alusión a la implementación del sistema adversarial en Colombia explicando los inconvenientes que allí habían surgido y cómo se habían resuelto; expresó que tenía jurisprudencia sobre esos temas y que al haber estudiado se sentía tranquilo porque había encontrado respuesta a todos los interrogantes. Que a los abogados les gustaba tener antecedentes para estar seguros frente a un tema y que en su caso se sentía muy seguro porque había disipado las dudas. Que el tercer paso en la preparación era adiestrarse porque la capacitación era fundamental. Que si los operadores no estaban capacitados no podía implementarse el nuevo sistema. Citó como ejemplo lo ocurrido en el Estado de Jalisco en el que hubo falta de capacitación, destacando la importancia de la preparación. Finalmente señaló que continuaba capacitándose y que tenía previsto hacer más cursos. El Dr. Fajre le consultó sobre la impugnación referida al incumplimiento de los horarios en su trabajo de la que había sido objeto destacando que en su proyecto de responde no había referenciado esa situación; y preguntó también si creía que era dificultoso el tema de la distancia para el ejercicio de la judicatura. Respondió el doctor Acosta que durante años fue en una combi a trabajar, que salían a las 7 de la mañana de San Miguel y estaban en Concepción a las 8.05 y después volvían a las 13, pero que pasaba después esa combi no pudo ir más porque no le renovaron la licencia y, justo, les desdoblaron el turno, o sea que tenían el turno matutino de 07:00 a 13.00 y el turno vespertino de 13 a 19, o sea que el juez se tenía que repartir un poco en el turno matutino y un poco en el turno vespertino, que no tenía ningún problema con los horarios. Que ahora iba en una camioneta y tardaba 45 minutos hasta allá, y que no iba a las ocho de la mañana porque si se tenía que quedar hasta la tarde no iba a estar de 8 a 19 horas. Que con respecto a la denuncia que habían hecho no le sorprendía porque ya lo venían acusando, que hacía años que lo venían persiguiendo. Que para él estaba mal de la cabeza el denunciante. El Dr. Fajre acotó que su pregunta apuntaba a la dificultad de horario, teniendo en cuenta el domicilio. Agregó el entrevistado que los secretarios viajaban más temprano porque tenían que cumplir horario y que no había ningún problema. Finalizada

Dra. MARIA SOFIA NACUA
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la Magistratura

la entrevista se agradeció la participación del concursante y se lo invitó a retirarse. Continuamente hace ingreso el siguiente concursante en el orden de mérito, **Dr. Fabián Edgardo Rojas**. El Dr. Tello le consultó cómo resguardaría los honorarios de los abogados teniendo en cuenta el artículo 35 de la ley 5480, qué mecanismos utilizaría. El concursante respondió que teniendo en cuenta el carácter alimentario que tienen los honorarios de los letrados prevería la forma de que se puedan regular los mismos y para que se tomen los recaudos necesarios a los fines de su regulación. Que directamente los regularía en base al resultado del pleito con la sentencia. El Dr. Tello le preguntó nuevamente cómo haría para que el cobro sea sustentable. Respondió que en parte se podría garantizar dictando una sentencia que luego pueda ser ejecutable sobre algún bien que sea propiedad de la persona contra quien habría recaído la medida. El Dr. Vals le preguntó si el nuevo sistema penal modificaba el perfil del juez. Respondió el concursante que efectivamente lo modificaba porque las herramientas con las que debían contar los operadores eran diferentes con las que contaban en el sistema inquisitivo. Que el sistema adversarial planteaba la oralidad del proceso, que se efectúen audiencias públicas, que actualmente no existen y que se resuelvan planteos de manera oral, lo que hacía necesario que los actores adquieran habilidades de litigación oral. Que el juez debía conocer las reglas de la buena fe procesal, de la igualdad de las partes para que pueda resolver los distintos planteos que se vayan suscitando durante las audiencias públicas. Que consideraba muy importante la imparcialidad y la imparcialidad teniendo en cuenta que en el anterior sistema el juez asumía el rol de parte muchas veces, indagaba, preguntaba en búsqueda de la verdad real; que incluso los sistemas procesales lo habilitaban para hacer preguntas aclaratorias y que a veces podía inclinarse la balanza a favor de alguna de las partes violando el principio de igualdad de armas, que es uno de los principios fundamentales dentro del sistema adversarial penal. El Dr. Tello le consultó qué opinión tenía respecto de los mecanismos de resolución de conflictos en este nuevo sistema. Afirmó el doctor Rojas que justamente este sistema adversarial tenía dos alternativas, una eran los juicios de conocimiento, con las celebraciones de audiencias y del juicio de debate oral y público. Que en un juicio de conocimiento el rol del juez es más bien neutral, de director y no debe tener una actividad procesal que pueda variar el principio de igualdad de armas. Que dentro del proceso compositivo se buscaba la posibilidad de salidas alternativas de la pena como un acuerdo, una conciliación, una mediación penal, una reparación integral de la víctima y que en estos casos el rol debía ser más proactivo tendiente a lograr una justa composición de los intereses de las partes en pugna para que salgan satisfechas. Que también debían adquirir habilidades de negociación. Que el juez debía tratar de que los acuerdos a que se arriben no sean puramente abstractos, sino que se cumplan en los hechos, con una etapa de seguimiento para que el conflicto sea efectivamente superado y se restaure la paz social, que es lo que busca el sistema nuevo. El Dra. Grellet le consultó cómo funcionaban las fiscalías y que aclaró le hacía esta consulta porque existía cierta preocupación de la ciudadanía con respecto a los jueces y su trabajo. Señaló el concursante que un día de su trabajo era muy intenso. Que la actividad comenzaba temprano y que en teoría concluía a las 13 horas pero que ello nunca sucedía. Que había mucho movimiento, que la tarea era muy ardua. Que difícilmente se podía desarrollar eficazmente una función como fiscal de instrucción si no se dedicaba mucha cantidad de horas. Que las medidas que se requerían por parte de la policía o de las víctimas no tenían horario y que debía tenerse compromiso con la labor. Finalizada la entrevista se retira el concursante. Hace su ingreso a la Sala la **Dra. Patricia del Valle**


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Carugatti. Se la felicitó por haber llegado a esta instancia y se le explicó la metodología a seguir. El Dr. Tello le consultó cómo resguardaría los honorarios de los abogados teniendo en cuenta el artículo 35 de la ley 5480, qué mecanismos utilizaría. A ello respondió la concursante que era obligación que cada vez que se dictaba sentencia se debían fijar honorarios de los profesionales porque era una cuestión alimenticia. Que también lo había vivido como abogada litigante, cuando salían “honorarios para su oportunidad” y que entonces se cuestionaba cuál era esa oportunidad. Que los profesionales tenían que cobrar y percibir los honorarios porque era necesario. El Dr. Valdez le consultó su opinión sobre el nuevo sistema penal, virtudes, fortalezas y debilidades. Respondió que observaba muchas virtudes. Que le gustaba mirar la mitad llena del vaso, que era positiva y que con la implementación de las audiencias orales de todo lo que hace al acceso a la Justicia, a que el proceso sea mucho más ágil, con respuestas más rápidas y de calidad, porque implicaba el nuevo sistema que todas las personas que se encuentran involucradas, tanto los jueces, como los abogados defensores, como los fiscales tienen que estar a la altura de las circunstancias. Que se presentaba el desafío de capacitarse para brindar un servicio de justicia adecuado, ágil, de calidad, como estaba pidiendo la sociedad a gritos. Que existen muchas causas que estaban demoradas pero no por negligencias como a veces suele pensar la gente que está influenciada por los medios periodísticos, que no conocen el trabajo intenso que hacen todos los miembros de la justicia para llegar a una finalidad, agregando que conoce porque trabajó muchos años como abogada y que ahora estaba dentro del Poder Judicial. Finalizó concluyendo que era buena toda esa apertura porque dará agilidad y respuesta a la gente. El Leg. Cativa le consultó si tenía referencias sobre la conflictividad social del Sur de la Provincia, en cuanto a los distintos delitos y cuáles eran los que tenían mayor cantidad de denuncias. Expresó la entrevistada que Concepción no era una isla con relación al resto de la Provincia. Que se habían incrementado mucho los delitos de índole sexual. Que también se verificaban muchos conflictos de tierras y robos pero no tanto como en Capital. El Leg. Cativa le consultó como mapa del delito cuáles serían los lugares más peligrosos. Dijo la concursante que como en todos lados los lugares de mayor concentración poblacional eran más peligrosos. Que en el Centro de Concepción se verificaba mayor cantidad de delitos. Se realiza un cuarto intermedio para que los consejeros deliberen sobre la puntuación a asignar en cada caso. Se resolvió asignar a los concursantes entrevistados el siguiente puntaje: a) **María Carolina Ballesteros 10,00 puntos** en virtud de sus conocimientos sólidos sobre el perfil del juez en el nuevo sistema procesal penal. Sus apreciaciones sobre las fortalezas y debilidades del sistema adversarial. Su conocimiento del fuero y experiencia como defensora oficial. b) **Guillermo José Acosta 7,00 puntos.** Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta su preparación en orden a la implementación del nuevo sistema procesal penal. Su exposición fue imprecisa y general. c) **Fabián Edgardo Rojas 9,50 puntos.** Los Consejeros ponderaron pertinente esta calificación en orden a su exposición solvente sobre los desafíos del nuevo sistema procesal penal y el rol proactivo del juez y operadores judiciales. Su explicación acabada sobre la introducción de métodos alternativos de resolución de conflictos. d) **Patricia del Valle Carugatti 8,00.** Para así ponderarla los consejeros tuvieron en cuenta los conocimientos proporcionados sobre las vicisitudes de la oralidad en el procedimiento penal. Su visión del Centro Judicial Concepción y los delitos que se presentan en el área. **El orden de mérito definitivo del presente concurso quedó determinado de la siguiente manera:** 1) María Carolina Ballesteros 86,75. 2) Guillermo José Acosta 80,50.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

3) Fabián Edgardo Rojas 73,20. 4) Patricia del Valle Carugatti 70,75. Se ordenó notificar conforme las disposiciones de los arts. 44 y 45 RICAM. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 19:40 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. JULIETA TEJERIZO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. SILVIA PERLA ROJKES DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA